REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-0263-00

Surtido en debida forma el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE OLGA STELLA FORERO DE SILVA demandados, como quiera que no comparecieron al proceso, el Juzgado, en aplicación del artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso y lo señalado en el artículo 108 ibídem, se les designará curador ad litem.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado ARTURO SANABRIA GOMEZ portador de la Tarjeta Profesional No. 64.954 del Consejo Superior de la Judicatura, curador Ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE OLGA STELLA FORERO DE SILVA demandados.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a la dirección de correo electrónico asanabria@sanabriagomez.com

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **29** hoy **9** de **marzo de 2022** a las **8:00** a.m.

 $\begin{array}{c} \text{MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO} \\ \text{SECRETARIA} \end{array}$

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eef13512e65f43c59dd75b8d7c7f61265b1a8bd64d9ad0b876a7206cd4f8ea41**Documento generado en 08/03/2022 03:47:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica